



***PROGRAMA DE TRANSPARENCIA
EMPRESARIAL
PTEE***

Nutriendo
con
alegría

Nuestro Objetivo.

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial de PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S., tiene como propósito declarar públicamente el compromiso al más alto nivel de la organización para que su desempeño se ajuste a estrictos estándares de transparencia, ética, honestidad, integridad y legalidad ante sus grupos de interés, a través del cumplimiento de mecanismos de prevención, detección y reporte de actos de corrupción que puedan presentarse en la compañía y que van en contravía de nuestros principios.



NUESTROS VALORES

La Compañía ha definido los siguientes valores que nos identifican y que contribuyen con la apropiación y cumplimiento del presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial, por lo que su observancia debe al logro de las metas de la Compañía:

Responsabilidad, Disciplina, Respeto, Honestidad, Ética.



Toda persona vinculada a PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S., en cualquier modalidad es corresponsable en la adecuada y correcta aplicación de

este Programa y cuenta con el total respaldo y acompañamiento de la Alta Dirección para obrar acorde con los principios declarados en el presente documento. Por tal razón, desde la Gerencia de la Compañía se valora y reconoce el esfuerzo y el compromiso de aquellas personas que obran con rectitud y velan por la integridad de la gestión empresarial. En especial los empleados que estén directamente relacionados con los procesos de compras o negociaciones nacionales o internacionales, deben realizar la debida diligencia para conocer adecuadamente a los terceros, y en particular, la vinculación con entidades del estado o servidores públicos antes de cerrar dichas negociaciones. Para ello deben acogerse a lo establecido en el Sistema de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo y al régimen sancionatorio y lineamientos de conducta establecidos en el código de ética. La Compañía acogiendo las buenas prácticas adopta la implementación de sistemas, procedimientos, protocolos y mecanismos de control y reporte, a través de la Línea de Transparencia, entre otros, con el fin de asegurar la prevención, identificación y tratamiento de actos y conductas que se consideran ilícitas por carecer de legitimidad y transparencia.

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA ÉTICA EMPRESARIAL Y ANTICORRUPCIÓN.



PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S., está comprometida en el cumplimiento de todas las leyes que rigen la transparencia ética y legal de los negocios, implementando los mecanismos necesarios para lograr la transparencia y la ética en toda las operaciones nacionales e internacionales donde prestamos nuestros servicios, contribuyendo así con el avance positivo de la sociedad.

Este Programa de Transparencia y Ética Empresarial se establece bajo la declaración de cuatro (4) principios fundamentales, los cuales deben reflejarse en todas nuestras acciones y se integran a los valores generales de comportamiento ya descritos anteriormente.



Así, toda persona vinculada a la Compañía por cualquier medio es responsable del cumplimiento de los siguientes principios:

• LEALTAD

Divulgación, promoción, seguimiento y cumplimiento al Programa de Transparencia y Ética Empresarial en todas las áreas, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos establecidos, comunicando oportunamente a sus superiores inmediatos todo hecho irregular que se presente.

• BUENA FE

Presunción de buena fe y honestidad frente al cumplimiento de la reglamentación colombiana y las acciones dispuestas por la compañía para la prevención de actos delictivos.

• LEGALIDAD

Compromiso en el cumplimiento de las Leyes y disposiciones reglamentarias que se tengan a nivel nacional o internacional.

• INTERÉS GENERAL Y CORPORATIVO

Teniendo en cuenta que todas las acciones deben estar regidas por el interés general y la gestión a todo nivel y debe estar desligada de cualquier interés económico personal.



ROLES Y RESPONSABILIDADES

La interacción de todos los responsables es fundamental para el adecuado funcionamiento, implementación, ejecución, cumplimiento y efectividad del Programa de Transparencia y Ética Empresarial. Estas responsabilidades se traducen en normas de conducta que orientan la actuación de sus Empleados, administradores y demás vinculados o partes interesadas, por lo tanto tales asignaciones constarán por escrito en este Programa y serán comunicadas formalmente a los responsables de su ejecución.

JUNTA DIRECTIVA

Le corresponde a la Junta Directiva establecer y definir las Políticas de Cumplimiento, lo cual incluye las instrucciones que deban impartirse respecto del diseño, estructuración, implementación, ejecución y verificación de las acciones dirigidas a la prevención y mitigación efectiva de cualquier práctica corrupta en PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL

Asegurar que las actividades que resulten del desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Empresarial se encuentren debidamente documentadas, de modo que se permita que la información responda a unos criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad.

EQUIPO HUMANO

Todos los empleados de la Compañía deben velar por una gestión transparente en sus respectivas áreas y en la Compañía en general.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

La persona designada por la Junta Directiva para liderar el programa también, asume las funciones en relación con otros sistemas de gestión del riesgo, relacionados con el Lavado de Activos y el Financiamiento contra el Terrorismo.

REVISOR FISCAL

El revisor fiscal deberá denunciar antes las autoridades competentes cualquier acto de Corrupción que conozca en desarrollo de sus funciones.



ETAPAS DE NUESTRO PTEE

Las etapas del Programa de Transparencia y Ética Empresarial se desarrollan acorde con lo definido en el Sistema de Administración de Riesgos de la Compañía, basado en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 31000 “Gestión de Riesgos Principios y Directrices”, en el SAGRILAF y en los requerimientos normativos de la Circular 100-000011 de 09 de agosto de 2021, de la Superintendencia de Sociedades en Colombia y se consideran las siguientes etapas para identificar, prevenir, controlar y gestionar el Riesgo C/ST y las consecuencias de materialización:

- 1. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL C/ST**
 - **Riesgo País**
 - **Riesgo sector económico**
 - **Riesgos de terceros**
- 2. EVALUACIÓN DEL RIESGO CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL C/S3.**
- 3. DETERMINAR EL IMPACTO Y LA PROBABILIDAD**

CONTROL Y MONITOREO DE LAS POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO Y PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Acorde con la dinámica de la compañía, frente a las relaciones jurídicas con entidades del Estado y los negocios o transacciones nacionales e internacionales, los Riesgos de Corrupción y Soborno Transnacional C/ST pueden variar, por lo tanto, se establecen mecanismos que permiten evaluar de manera periódica las efectividades de los procedimientos y controles para prevenirlos. Así mismo se deben tener presentes los cambios normativos de las diferentes jurisdicciones donde se llevan a cabo las operaciones comerciales de la compañía



PROCEDIMIENTOS DE DEBIDA DILIGENCIA

DEBIDA DILIGENCIA

Bajo este principio se hace la revisión periódica, sobre los aspectos legales, contables y financieros relacionados con un negocio o transacción nacional e internacional que se lleve a cabo, con el propósito de identificar y evaluar los riesgos de soborno transnacional y corrupción que pueden afectar a la compañía, asociados al negocio, y a los contratistas.

SEÑALES DE ALERTA

- **En el análisis de los registros contables, operaciones o estados financieros.**
- **En la estructura societaria o el objeto social.**
- **En el análisis de las transacciones o contratos.**

CANALES DE COMUNICACIÓN PARA REPORTES ANTIETICOS.

lineaetica@productoselrecreo.com

PBX 601- 8519501 EXT 135

www.productoselrecreo.com

